

FECHA: 27/04/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FSHOP
SERIE	13
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/04/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	61.88 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban los estados financieros auditados del Fideicomiso, correspondientes al ejercicio 2025, en los términos en que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe anual del Fideicomiso, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, presentado por el Administrador a la Asamblea.

TERCERO. Se toma conocimiento de la ratificación del señor de Salvador Cayón Ceballos, Cristina Rocha Cito, Luis Fernando Briones Guzmán, Rafael Marcos Dayan, Linda Marcos Dayan y Ramón Shabot Marcos, como miembros propietarios del Comité Técnico del Fideicomiso, y de Santiago Cayón Chávez, Salvador Rocha Cito, Carlos Alberto Casas Razo, Eduardo Alejandro Martínez Escoto, Francisco Humberto Peralta Bengochea y Rodrigo Granados Ortigoza como sus respectivos suplentes, en los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, todos ellos designados por el Grupo de Control.

CUARTO. Se toma conocimiento (i) de la ratificación de los señores Francisco Javier Soní Ocampo, Enrique Ramírez Magaña, María Teresa Fernández Labardini y Jorge Quinzaños Suárez como miembros propietarios independientes del Comité Técnico del Fideicomiso, y de Alberto Herrejón Abud y Carlos Enrique Mainero Ruiz como suplentes de Enrique Ramírez Magaña y María Teresa Fernández Labardini, respectivamente, y (ii) del nombramiento de Rafael Lamadrid Berrueta y Jorge Quinzaños Oria, como miembros suplentes de Francisco Javier Soní Ocampo y Jorge Quinzaños Suárez, respectivamente. Asimismo, se califica y confirma la independencia de los miembros designados, mismos que son nombrados y ratificados con el carácter de Miembros Independientes por cumplir con los requisitos establecidos en el Fideicomiso y la LMV, en entendido que, la independencia se califica respecto del Fideicomitente, del Grupo de Control, el Fiduciario, el Asesor y el Administrador para ser considerados personas independientes.

QUINTO. Se aprueba el incremento de los emolumentos que serán pagados como contraprestación a los Miembros Independientes del Comité Técnico del Fideicomiso a partir de la fecha de esta Asamblea, en los términos presentados por el Administrador a la Asamblea, para que en lo sucesivo reciban un emolumento por un monto de \$38,850.00 M.N. (treinta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) mensuales.

SEXTO. Se toma conocimiento (i) de la ratificación de María Teresa Fernández Labardini, Francisco Javier Soní Ocampo y Enrique Ramírez Magaña como miembros propietarios del Comité de Nominaciones, y de Carlos Enrique Mainero Ruiz y Alberto Herrejón Abud como suplentes de María Teresa Fernández Labardini y Enrique Ramírez Magaña; y (ii) del nombramiento de Rafael Lamadrid Berrueta como miembro suplente de Francisco Javier Soní Ocampo.

SÉPTIMO. Se toma conocimiento del informe y plan de refinanciamiento del Administrador, en los términos en que fue presentado por éste en la Asamblea.

OCTAVO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Salvador Cayón Ceballos, Gabriel Ramírez Fernández, Mirshna Yochabel Páez Villarreal, Oscar Daniel Pérez Güitron, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, Laura Angelica Arteaga Cázares, José Daniel Hernández Torres, César David

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 27/04/2026

Hernández Sánchez, Lileni Zárate Ramírez, César Alexis Chavez Guevara o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad o tercero.